

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-017-2022-00248-00
Proceso	Exhorto
Remitente	Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
Demandado	Claudia Patricia Vargas Potes
Providencia	Auto Interlocutorio No. 995
Decisión	Avoca exhorto y ordena notificar a la parte demandada

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia a petición del -Tribunale Civile Penale Della Spezia, Italia-, el despacho procederá avocar en conocimiento, así como ordenar la notificación de la señora Claudia Patricia Vargas Potes, nacida el día 10 de enero de 1977 y vecina de esta ciudad, a la dirección suministrada en los anexos del exhorto, de conformidad con lo ordenado por la Ley 2213 de 2022 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 608 y 609 del Estatuto Procesal.

Lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

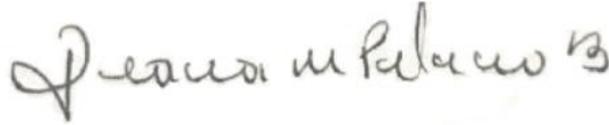
PRIMERO: AVOCAR conocimiento del exhorto presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia a petición del -Tribunale Civile Penale Della Spezia, Italia-, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Por secretaria del despacho ordenar la notificación de la señora Claudia Patricia Vargas Potes, nacida el día 10 de enero de 1977 y vecina de esta ciudad, a la dirección carrera 12 B No. 56-40 de la ciudad de Cali.

TERCERO: Una vez realizado lo anterior, procédase la devolución al aludido remitente, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con las respectivas anotaciones.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __176__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 31 de octubre de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*